

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

DECRETO N° 862

CASTRO, 07 de Diciembre del 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio n° 845; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Complementése el Decreto alcaldicio n° 845 de fecha 01 de Diciembre del 2021 agregando los siguientes centros de costo 040430 "Inclusión" y 1140538 "Actuar a tiempo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DM/MD/ pc.-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- DIDECO
- Oficina de Inclusión
- Actuar a tiempo